

## RESOLUCIÓN

### AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA SOLICITUD DE PRIORIDADES EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN LOCAL 2024 2025

Visto que por resolución de esta presidencia nº 5385 de 09 de noviembre se aprobó el inicio del proceso de concertación local 2024 - 2025, regulando el mismo el documento "Normas Generales de la Concertación Local 2024/2025", (anexo I), el documento "Programas de la Concertación Local para el periodo 2024/2025", transcrito en el anexo II, y el documento "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y OBJETIVOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE COCERTACIÓN 2024-2025", en el anexo III.


Visto que el boletín de la provincia nº 217 de 15 de noviembre de 2023 publica el anuncio por el que se abre el plazo de petición de prioridades para los entes locales, siendo el mismo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio.

Visto que las prioridades de la concertación deben solicitarse en esta convocatoria a través de la plataforma virtual creada al efecto y que son numerosos los entes locales que han manifestado a la oficina de concertación la necesidad de un tiempo mayor para integrar las novedades del proceso y tramitar su petición; atender estas demandas no supondría perjuicio para terceros, ya que se beneficiarían todos los solicitantes.


Visto que consta en el expediente informe jurídico de la secretaria de la oficina de concertación local en el que informa favorablemente la posibilidad de una ampliación de oficio de los plazos de solicitud, y vista la propuesta del Vicepresidente primero.

Considerando la legalidad en materia de subvenciones públicas, la ordenanza reguladora del proceso de concertación, las Bases de Ejecución presupuestaria y en uso de las atribuciones que me otorga la legislación sobre régimen local, RESUELVO:

Código Seguro de Verificación	IV7WW7DTEEXKT74K4AFV4AREM4	Fecha	30/11/2023 13:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WW7DTEEXKT74K4AFV4AREM4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WW7DTEEXKT74K4AFV4AREM4</a>	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7WWCQCHT44SXR4WVMR6BYOAQ	Fecha	01/12/2023 11:34:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQCHT44SXR4WVMR6BYOAQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQCHT44SXR4WVMR6BYOAQ</a>	Página	1/2



**PRIMERO.** - Ampliar los plazos para la solicitud de la concertación local 2024 2025 en la forma que sigue:

SOLICITUD DE PRIORIDADES CONCERTACIÓN LOCAL 2024 2025: **Desde el 16 de noviembre hasta el doce de diciembre de 2023 incluidos.**


**SEGUNDO.** - Notificar esta resolución a todos los entes locales interesados en el proceso de concertación 2024 2025 y publicar el anuncio en el tablón virtual de diputación.

Así lo resuelve y firma, en Granada, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Código Seguro de Verificación	IV7WW7DTEEXKT74K4AFV4AREM4	Fecha	30/11/2023 13:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WW7DTEEXKT74K4AFV4AREM4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WW7DTEEXKT74K4AFV4AREM4</a>	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7WWCQCHT44SXR4WVMR6BYO AQ	Fecha	01/12/2023 11:34:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQCHT44SXR4WVMR6BYO AQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQCHT44SXR4WVMR6BYO AQ</a>	Página	2/2

